



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Leticia Martín García
D. Roberto Baldanta Tello
D^a María Guadalupe Piñas García
D. José García Bejarano
D. Francisco José Lombardo García
D^a Lorena Galindo Fiallegas
D. Rubén Fernández Casar

CONCEJALES:

D. David Moreno López
D^a Alejandra Serrano Fernández
D. Miguel Ángel García Capa
D^a María Isabel García Soriano
D^a Catalina Rodríguez Morcillo
D. Joaquín Calzada Salmerón
D^a Sofía Díaz Álvarez
D^a Susana Cumplido Álvarez
D^a Sara Ibáñez Freitas
D. Jesús Fernández Serrano
D. Sandro Algaba Gutiérrez
D^a Lourdes de Jesús Peraza Casajús
D. Alberto Hontecillas Villar

INTERVENTOR ACCTAL.:

Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y un minuto del día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

D. Alberto Hontecillas, no adscrito, abandona la sesión por asuntos personales a las veinte horas, tras la votación del punto 7 del orden del día.

Se comienza guardando un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la violencia de género, a propuesta del Consejo de las Mujeres.

A continuación se procede a tratar los distintos puntos del orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 5 DE ENERO DE 2023.

Acta de 29 de diciembre de 2022:

No habiendo intervenciones, se somete el acta directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:



VOTOS A FAVOR: 19 (6 PSOE, 3 Cs, 3 PP, 3 No Ads. [D. Sandro Algaba, D^a. Lourdes Peraza, D. Alberto Hontecillas], 4 GM [D^a. Sofía Díaz, D^a. Susana Cumplido, D^a. Sara Ibáñez, D. Jesús Fernández])

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 2 GM (D^a. Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada)

Acta de 30 de diciembre de 2022:

No habiendo intervenciones, se somete el acta directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 18 (6 PSOE, 3 Cs, 3 PP, 2 No Ads. [D^a. Lourdes Peraza, D. Alberto Hontecillas], 4 GM [D^a. Sofía Díaz, D^a. Susana Cumplido, D^a. Sara Ibáñez, D. Jesús Fernández])

VOTOS EN CONTRA: 1 No Ads. (D. Sandro Algaba)

ABSTENCIONES: 2 GM (D^a. Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada)

Acta de 5 de enero de 2023:

No habiendo intervenciones, se somete el acta directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 17 (6 PSOE, 3 Cs, 3 PP, 2 No Ads. [D^a. Lourdes Peraza, D. Alberto Hontecillas], 3 GM [D^a. Sofía Díaz, D^a. Susana Cumplido, D. Jesús Fernández])

VOTOS EN CONTRA: 1 No Ads. (D. Sandro Algaba)

ABSTENCIONES: 3 GM (D^a. Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D^a. Sara Ibáñez)

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INCREMENTO DEL 2,5% DE LAS RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad, Emergencias, Movilidad, Personal y Régimen Interior, Igualdad y Mayores, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, MOVILIDAD, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y MAYORES
(Sesión ordinaria de 17 de febrero de 2023)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen para la aprobación del incremento del 2,5 % de las retribuciones de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.



Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“ALA COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, MOVILIDAD, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y MAYORES

ASUNTO: Incremento adicional del 2,5% retribuciones del personal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares

La Concejalía Delegada de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, por las que se aprueban medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público solicita de la Comisión, informe favorable, para su posterior remisión al Pleno Municipal, la siguiente:

PROPUESTA

1.-Incremento del 2,5 por ciento, con efectos de 1 de enero de 2023, de las retribuciones del personal del Ayuntamiento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

*San Fernando de Henares, a 13 de febrero de 2023
CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL,
RÉGIMEN INTERIOR, EMPLEO Y FORMACIÓN*

José García Bejarano”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

<i>VOTOS A FAVOR</i>	<i>6 (3 PSOE, 2 Ciudadanos, 1 Conc. no ads. (D. Alberto Hontecillas))</i>
<i>VOTOS EN CONTRA</i>	<i>0</i>
<i>ABSTENCIONES</i>	<i>6 (3 Grupo Mixto, 1 PP, 2 Conc. no ads. (D. Sandro Algaba, D^a. Lourdes de Jesús Peraza))</i>

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

*EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.: Rubén Fernández Casar.”*

El Sr. Alcalde indica que fue dictaminado por la Comisión informativa. D. José García, Concejal de Personal, que se trata de la subida aprobada por el Gobierno de España, además de otra que también tendría carácter retroactivo desde el 1 de enero, en función de que se cumplan las condiciones macroeconómicas establecidas.



Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	17 (6 PSOE, 3 Cs, 5 GM, 3 No Adscritos)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	4 (3 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (2023-2026).

Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad, Emergencias, Movilidad, Personal y Régimen Interior, Igualdad y Mayores, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, MOVILIDAD, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y MAYORES
(Sesión ordinaria de 17 de febrero de 2023)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen para la aprobación del Acuerdo específico de las condiciones de trabajo de la Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (2023-2026).

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, MOVILIDAD, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y MAYORES

ASUNTO: Acuerdo específico de las condiciones de trabajo de la Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (2023-2026)

Llevada a cabo la negociación colectiva del "Acuerdo específico de las condiciones de trabajo de la Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (2023-2026)" y llegado a un consenso sobre el texto del citado Acuerdo entre los representantes de las personas trabajadoras y del Ayuntamiento.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/ 1985, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el "Acuerdo específico de las condiciones de trabajo de la Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (2023-2026)", previo dictamen de la Comisión informativa correspondiente, por mayoría simple.

Por tal consideración, se formula la PROPUESTA:



- *Aprobar el Acuerdo específico de las condiciones de trabajo de la Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (2023-2026).*

Se adjunta expediente del "Acuerdo específico de las condiciones de trabajo de la Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (2023-2026)" para su inclusión en el orden del día de la próxima Comisión de Personal.

San Fernando de Henares, a 13 de febrero de 2023

*EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL,
RÉGIMEN INTERIOR, EMPLEO Y FORMACIÓN
José García Bejarano”*

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

*VOTOS A FAVOR 6 (3 PSOE, 2 Ciudadanos, 1 Conc. no ads.
(D. Alberto Hontecillas))*
VOTOS EN CONTRA 0
*ABSTENCIONES 6 (3 Grupo Mixto, 1 PP, 2 Conc. no ads. (D. Sandro Algaba,
D^a. Lourdes de Jesús Peraza))*

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

*EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.: Rubén Fernández Casar.”*

También advierte el Sr. Alcalde que ha pasado por Comisión informativa y dictaminado. El Concejal de Personal afirma que se trata de un compromiso del Equipo de Gobierno, siendo el segundo acuerdo que se trae durante la Legislatura; que supondrá una mejora sustancial de las condiciones de trabajo, recogiendo las reivindicaciones de la Policía. El punto fundamental es el establecimiento de los turnos fijos, para mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar, de la misma manera que el resto de empleados municipales; que pueden desde hace unos meses disfrutar de la flexibilidad horaria. Indica que si es aprobado será remitido a la delegación del gobierno para su fiscalización, y si fuese favorable se remitirá para su publicación al BOCM.

D^a. Susana Cumplido, del Grupo Mixto, pregunta al Concejal de Personal si el acuerdo no tendría que haber pasado por la Mesa General de Negociación, como obliga la Ley.

D^a. Sofía Díaz, también del Grupo Mixto, de igual forma indica que una parte de la representación social les ha informado que no tienen conocimiento de este acuerdo específico.



D^a. Alejandra Serrano, portavoz del Grupo Popular, anuncia su voto a favor, pues entiende necesario el acuerdo, aún sin olvidar que habría que mejorar aspectos de la seguridad del Municipio.

D. José García indica que la Ley permite que se trate en una mesa sectorial, como así ocurrió, elevándose luego para tratarlo en la Mesa de funcionarios, pues establece condiciones laborales solo para ellos. Insiste, como dijo en la Comisión, que la Disposición adicional 7^a del acuerdo establece que lo que pudiera ser de aplicación se haría extensible al resto de la plantilla municipal.

D. Alberto Hontecillas, no adscrito, felicita a las partes por la consecución del acuerdo. Considera que es de justicia, además de abrir el camino para que otros sectores puedan aprovecharse de lo conseguido. Por otro lado considera que va a evitar que policías se trasladen a otros municipios, y que este Ayuntamiento sea atractivo para que otros pidan el ingreso en él.

D^a. Lourdes Peraza, no adscrita, anuncia su voto a favor, recordando su participación directa en el primero de los acuerdos, siendo Concejala de Personal. No obstante, también hace un reproche al gobierno municipal, por no haber dado respuesta a la pregunta de la repercusión económica y en el capítulo I del Presupuesto.

Se suma apoyando el acuerdo D. Sandro Algaba, no adscrito.

De nuevo la Sra. Cumplido, para justificar su voto en contra, al considerar que no se está haciendo conforme a la legalidad, afirma que entiende las reivindicaciones, que se traten en la mesa sectorial, cuando son aspectos que afectan sólo a la Policía, pero no sería correcto no tratarlo en la Mesa General, cuando toca aspectos laborales y económicos del resto del personal. No significa que no compartan el acuerdo, pero entiende que no se han cumplido los trámites, y su convalidación en la Mesa General. Señala que se está diciendo que previamente debe pasar por Pleno, pero lo correcto a su juicio sería al revés.

D^a. Sofía Díaz se suma también en esta intervención a lo dicho por la candidata de Actúa. Afirma que debería haberse tratado no sólo en la Mesa de funcionarios; que es un buen acuerdo para la Policía, pero reivindica que el mismo trato se les de al resto de trabajadores.

D. Jesús Fernández, del Grupo Mixto, también dice estar a favor del acuerdo.

D. Roberto Baldanta, Concejal de Seguridad, dice estar muy satisfecho con el acuerdo alcanzado, que es de justicia, centrado, entre otros aspectos, en la conciliación familiar; además de permitir el acceso a seminarios, recogerse la productividad o la segunda actividad, y solucionando la precariedad que existía con anterioridad. Va a permitir además generar bolsas voluntarias para cubrir acontecimientos, como carnavales o el día de la tortilla. Es de destacar, continúa el Concejal, que aspectos como la conciliación sea extrapolable a otros sectores de la plantilla.



De forma breve la portavoz Socialista, D^a. Leticia Martín, manifiesta su deseo de que salga adelante el acuerdo por el bien de todos los/as trabajadores/as del Ayuntamiento, y afirmando que el Equipo de Gobierno no deja atrás a ningún miembro de la plantilla, como se ha podido insinuar.

Concluye el debate y las intervenciones el Sr. Alcalde, que por un lado se congratula del acuerdo alcanzado, y por otro se refiere a todas las negociaciones llevadas a cabo con la parte social, para sacar adelante las distintas OPEs, para dar cobertura al gran número de plazas que había sin cubrir, y a la pretensión que hay para poder concretar un nuevo convenio colectivo, que hasta la fecha no se ha podido llevar a cabo.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	16 (6 PSOE, 3 Cs, 3 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández], 3 No Adscritos)
VOTOS EN CONTRA:	3 GM (D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Sara Ibáñez, D ^a . Susana Cumplido)
ABSTENCIONES:	2 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada)

Finalizada la votación el Interventor abandona la sesión.

IV.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. SANDRO ALGABA GUTIÉRREZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A APOYAR LA MATERNIDAD Y FOMENTO DE LA NATALIDAD ENTRE LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS.

Se pasa a debatir la proposición presentada por D. Sandro Algaba Gutiérrez, Concejel no adscrito, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL SANDRO ALGABA AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DEL 23 DE FEBRERO DEL 2023 RELATIVA A APOYAR LA MATERNIDAD Y FOMENTO DE LA NATALIDAD ENTRE LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe una clara necesidad de apoyar a la maternidad y de fomentar la natalidad en España, constantemente se nos informa de que nuestro sistema de pensiones está en peligro por el envejecimiento de la población, de hecho el Instituto nacional de Estadística dice que la población mayor de 64 años se duplicará en los próximos cuarenta años y esos mayores, serán, seremos, el 30% de la población.

En este sentido la Comisión Europea ya ha advertido sobre el riesgo de desequilibrios presupuestarios a largo plazo debido a un mayor gasto público en materia de pensiones pues España será uno de los países más envejecidos del mundo. Este rápido proceso de envejecimiento de la población se produce como consecuencia de la disminución de la natalidad, y el aumento de la esperanza de vida.



La única forma de romper esta tendencia es apostar por políticas de protección y fomento de la familia, políticas que ni se contemplan ni se valoran en la actualidad.

Además según informa la Tribuna de España, el último semestre de 2022 registra el menor número de nacidos desde 1941. Por otra parte, la cifra de fallecidos también marca un récord: es la mayor desde ese año, el primero en la serie de datos del INE; esto produce el declive demográfico natural de España ha alcanzado un máximo histórico, según los datos provisionales del Instituto Nacional de Estadística (INE) publicados. En el año 2022 solo hubo 336.823 nacimientos en España, de los cuales solo 265.084 son de madre española, la cifra más baja desde que empieza el registro del INE en 1941, y un 5,8% menos que el mismo periodo del año anterior

Se habla también de la Ley del aborto, que de momento parece no satisfacer a nadie, pero poco se habla sobre las medidas que hay que adoptar para que la mujer en su derecho de ser madre no se vea obligada a abortar por motivos económicos o sociales.

Cada año, muchas mujeres viven la dramática situación de un embarazo no deseado. Lamentablemente, hoy en día, por lo general la primera solución que viene a la mente de estas mujeres, es el aborto.

Se piensa que este procedimiento es una salida sencilla, rápida y sin complicaciones, pero la realidad es otra, la mujer que se enfrenta a un embarazo no deseado generalmente está sola, desesperada, presionada, decepcionada, y es por eso que en esos momentos necesita más que nunca de alguien que le brinde alternativas de solución y apoyo incondicional para poder sacar adelante su situación de una manera digna y sin tener que recurrir al aborto y sufrir sus consecuencias.

Es necesario que los poderes públicos permitan el acceso a la maternidad, de todas aquellas mujeres que por circunstancias sociales o económicas les resulta excesivamente gravoso la continuación del estado de gestación, en una sociedad avanzada no puede ser motivo el económico para que una mujer aborte, y ahí es donde deben entrar las administraciones municipales, a falta de que las otras administraciones lo hagan: Alcalá de Henares debe de apostar firmemente por la vida y no escatimar en esfuerzos y recursos para ayudar a todas esas mujeres que están pasando por un embarazo inesperado o no buscado que les está causando esa situación de crisis e incertidumbre.

Por todo ello, el concejal Sandro Algaba, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDOS

La creación de un centro de ayuda para la mujer embarazada con el objetivo de:

- Orientar y ayudar a la mujer embarazada que atraviesa una situación crítica y de incertidumbre, y prestarle la atención psicológica adecuada, y garantizar la asistencia médica especializada y darle asesoría y asistencia legal.*
- Dotar a la mujer que su situación económica así lo indique de alojamiento temporal o acceso a vivienda social, ropa de maternidad y ropa de bebé y artículos de higiene.*
- Ayuda para partos y traslados.*
- Ayudas económicas a las mujeres españolas que estén empadronadas en San Fernando de Henares*

San Fernando de Henares, a 16 de febrero de 2023

Sandro Algaba.”



Después de la exposición por parte del Concejal no adscrito, interviene D. Alberto Hontecillas, para anunciar que se abstendrá, indicando también que la moción es copiada de otro municipio, como lo refleja el texto de la misma.

Por su parte D^a. Alejandra Serrano afirma que también se abstendrán, dado que la propuesta es restrictiva al excluir a las mujeres que no sean españolas. Se refiere como ejemplo a las beneficiarias de ayudas de la Comunidad de Madrid o del Ayuntamiento, siendo el requisito el empadronamiento, con independencia de su nacionalidad.

D. Roberto Baldanta, estando de acuerdo con la existencia del problema, entiende que hay que afrontarlo desde una perspectiva más progresista y liberal, y menos conservadora: regular la gestación subrogada, facilitar los plazos y trámites en la adopción, reproducción asistida más flexible, entre otros; además de favorecer la vivienda para jóvenes o la estabilidad laboral de éstos. Todo ello, continúa el portavoz, sin que deba ir dirigido el fomento de la natalidad en contra del aborto; anunciando para finalizar la intervención que votarán en contra.

D. Sandro Algaba dice no sorprenderse por las posturas del Sr. Hontecillas y de Ciudadanos, uno justificando su voto con excusas, y el Grupo Municipal siguiendo la tónica de toda la Legislatura con el sentido en contra de su voto. Respecto a la intervención de la Sra. Serrano, afirma que precisamente la nacionalidad española es la seña de identidad del fondo de sus propuestas.

D^a. Susana Cumplido, sin querer entrar en la proposición, se dirige al Sr. Baldanta para indicarle que este municipio está en contra de los vientres de alquiler o gestación subrogada, como medio para fomentar la natalidad.

D. Alberto Hontecillas insiste en defender el sentido de su voto, afirma que cuando ha considerado oportuno votar a favor de propuestas del Sr. Algaba lo ha hecho. Y D. Jesús Fernández indica que apoyará la proposición.

Desde el Grupo Socialista D^a. Leticia Martín le dice al Sr. Algaba, recordándole una moción similar presentada por él en 2016, que deje de hacer demagogia con el cuerpo de las mujeres, que no necesitan tuteladas; invitándole a participar en las charlas con motivo de la próxima celebración del día internacional de la mujer. Para terminar recuerda la importancia de defender unos servicios públicos de calidad, para que las mujeres que lo necesiten tengan dónde acudir.

Antes de pasar a la votación el Sr. Alcalde pone en valor el Área de Igualdad del Ayuntamiento y la Casa de la Mujer, de forma que no sería innecesario cualquier otro centro más.



Sometida a votación la proposición de referencia, resultó rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	3 (1 GM [D. Jesús Fernández], 2 No Ads. [D. Sandro Algaba, D ^a . Lourdes Peraza])
VOTOS EN CONTRA:	14 (6 PSOE, 3 Cs, 5 GM [D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Susana Cumplido, Sara Ibáñez])
ABSTENCIONES:	4 (3 PP, 1 No Ads. [D. Alberto Hontecillas])

V.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. SANDRO ALGABA GUTIÉRREZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A LA MEJORA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.

Se pasa a debatir la proposición presentada por D. Sandro Algaba Gutiérrez, Concejel no adscrito, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL SANDRO ALGABA AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DEL 23 DE FEBRERO DEL 2023 RELATIVA A LA MEJORA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el último año se puede apreciar como el alcantarillado de nuestro municipio está totalmente abandonado.

No hablamos de algún caso aislado, es un problema en todas las zonas del municipio. Imbornales totalmente colmatados, llenos de hojas, de restos diversos, lo que hace que en caso de lluvia el agua no pueda ir por el alcantarillado y se formen balsas de agua.

Esta dejadez es cierto que anteriormente no la había, y no son hechos puntuales, son meses y meses que en este pleno los corporativos han formulado preguntas o vecinos por la redes oficiales, sin ver ningún resultado positivo.

Un problema que llega a los pozos de registro que tendrían que ser limpiados a fondo retirando los residuos acumulados, entendemos que se trata de una cuestión de higiene, ornato y salubridad pública que ha de ser atendida con urgencia.

Por todo ello, el concejal Sandro Algaba, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDOS

1- Que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares proceda con urgencia a la mejora, limpieza y mantenimiento de la red de alcantarillado del municipio.

San Fernando de Henares, a 16 de febrero de 2023

Sandro Algaba.”



La presenta el Concejal no adscrito, afirmando que aunque sea una competencia autonómica, ante el estado de dejadez, debería el Ayuntamiento actuar para evitar males mayores.

Por un lado, en primer lugar se suceden las intervenciones que muestran los votos a favor, como son las del Grupo Popular, el Sr. Hontecillas y el candidato de VOX. Sin embargo, la postura de Ciudadanos será en contra, pues afirman que la gestión desde hace unos años corresponde al Canal de Isabel II, por lo que no puede actuar el Ayuntamiento.

En la línea anterior interviene la Concejala delegada de Mantenimiento de la Ciudad, D^a. Leticia Martín, que indica que habría que diferenciar los problemas derivados del asfaltado de algunas calles, que debería estar solucionado; y el mantenimiento de la red de alcantarillado, responsabilidad del CYII, cuyo coste es asumido por todos los vecinos. Por tanto afirma que se dirigirá a esa entidad para exigirles el cumplimiento de sus obligaciones, rogando que si se tiene conocimiento de algún problema derivado de la obra de asfaltado se lo hagan llegar.

Para terminar, por un lado el Sr. Algaba no entiende que se diga que no puede actuarse de manera subsidiaria cuando se ha hecho en ocasiones, por ejemplo una vez pasado el temporal Filomena. Por su parte el Sr. Alcalde afirma que ha sido así, pero en situaciones de alerta o de urgencia; pero que se trata de una competencia impropia, y no es razonable que se afirme, como lo ha hecha la portavoz popular, que el Ayuntamiento por propia iniciativa actúe, cuando no lo hace el CYII.

Sometida a votación la proposición de referencia, resultó rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 7 (3 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández], 3 No Ads. [D. Sandro Algaba, D^a. Lourdes Peraza, D. Alberto Hontecillas])
VOTOS EN CONTRA: 14 (6 PSOE, 3 Cs, 5 GM [D^a. Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D^a. Sofía Díaz, D^a. Susana Cumplido, Sara Ibáñez])
ABSTENCIONES: 0

VI.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. LOURDES DE JESÚS PERAZA CASAJÚS, CONCEJALA NO ADSCRITA, INSTANDO A CONVOCAR URGENTEMENTE LA COMISIÓN ESPECIAL PLAZA DE ESPAÑA CON LA ASISTENCIA DE LAS LETRADAS DE LA ASESORÍA JURÍDICA QUE TENGAN ATRIBUIDA LA DIRECCIÓN LETRADA DEL AYUNTAMIENTO EN EL PA 535/2014 DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE COSLADA.

Se pasa a debatir la proposición presentada por D^a. Lourdes Peraza, no adscrita, cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES



D^a LOURDES PERAZA CASAJÚS, concejala del grupo de no adscritos, eleva al pleno municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para su deliberación y aprobación en su caso, y al amparo de lo previsto en el artículo 64 b) del Reglamento de Organización Municipal, la siguiente PROPOSICIÓN que a continuación se formula:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fecha 31 de julio de 2009, el entonces concejal de política territorial y al mismo tiempo consejero delegado de la mercantil PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO SL (en adelante PESF) participada por el Ayuntamiento como es conocido en, al menos, el 49 % de su capital social, otorgó Licencia de Obra Mayor para la construcción de 177 viviendas, 40 locales comerciales, 200 plazas de garaje e incluso la obra municipal del Museo de la Ciudad, sin que dicha mercantil hubiera realizado la autoliquidación previa ni del ICIO ni de las correspondientes tasas por actividades urbanísticas tal y como prescriben las correspondientes ordenanzas del Impuesto y de la tasa. Siendo ese, sin embargo, un requisito ineludible sin el cual no podía ser admitida la tramitación correspondiente de ninguna petición de licencia.

II.- Con fecha 21 de abril de 2010, de nuevo el mismo concejal otorgaba una licencia de obra mayor pero en este caso para construir 606 plazas de garaje en el subsuelo de la plaza de España. Al igual que en el caso anterior, la mercantil PESF no realizó autoliquidación alguna por el ICIO ni por las tasas urbanísticas correspondiente, lo cual no solo no impidió la tramitación del correspondiente expediente sino que, además, fue declarada exenta del pago de esas obligaciones tributarias, tal y como dispone también el artículo 21 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias.

III.- La renuencia del Área de Urbanismo a remitir los expedientes de ambas licencias al Área Financiera y Tributaria de la concejalía de Hacienda, para practicar las correspondientes liquidaciones tributarias no realizadas en autoliquidación por la propia sociedad mercantil, hizo que la directora del Área Financiera y Tributaria dirigiera sendos requerimientos al Área de Urbanismo en las siguientes fechas:

- 1) Con fecha de marzo de 2010 fue convocada una reunión entres responsables de ambas Áreas y la asesora jurídica de alcaldía con asistencia de alcalde, el concejal de Política Territorial, el director del Área económica y Presupuestaria, el señor Interventor, la señora Tesorera, la concejala de Hacienda y el propio Director del Área Financiera y Tributaria.*
- 2) De aquella reunión salió el compromiso de todos los asistentes, que por parte del Área de Urbanismo fuera entregada toda la documentación relativa a los expedientes tramitados en relación con la mercantil PESF, con objeto de examinar y conocer las repercusiones contables y tributarias que pudieran tener la ejecución de las obras.*
- 3) Con fecha 3 de mayo de 2010, en la que se pedía urbanismo que remitieran los expedientes de las licencias de obras para practicar las correspondientes liquidaciones.*
- 4) Sin embargo y a pesar de lo anterior, fue precisa una nueva reunión esta vez en el despacho de la entonces concejal de Hacienda, a la que acudieron de los responsables del Área Financiera y Tributaria así como del Área Presupuestaria, y en la que dejaron constancia todos ellos ante la propia concejal de Hacienda, de que ninguno de ellos había recibido documentación alguna por parte de Urbanismo, a pesar de los compromisos acordados.*



- 5) *Fue pues necesario que con fecha 1 de julio de 2010, fuera reiterada la misma petición al Área de Urbanismo.*
- 6) *Asimismo, con fecha 1 de octubre de 2010, es nuevo reiterada la petición para practicar las liquidaciones tributarias complementarias a PESF a resultas de las licencias de obras referidas.*
- 7) *Estos requerimientos fueron reiterados también incluso por teléfono en varias ocasiones.*
- 8) *La contumaz resistencia del Área de Urbanismo a remitir al Área de Hacienda copia de los expedientes de las licencias otorgadas a PESF, fue la causa de que por parte del director del Área Financiera y Tributaria, con fecha 10 de diciembre de 2010 dirigiera un escrito poniendo en antecedentes de la situación al alcalde, a la concejala de Hacienda así como al concejal de Política Territorial entre otros.*
- 9) *Para, finalmente, reiterar de nuevo las mismas quejas y a los mismos responsables políticos en nuevo escrito de 4 de enero de 2011, ante la negativa de nuevo del Área de Política Territorial a remitir los expedientes referidos de las licencias otorgadas a PESF, al considerar dicho departamento exenta de dichas obligaciones tributarias a la mercantil de la que era consejero delegado, precisamente quien era concejal de Política Territorial.*
- 10) *Finalmente, en el mismo escrito anterior, el director del Área Financiera y Tributaria, vuelve a reiterar la petición de dichos expedientes con objeto de estudiar su eventual exención tributaria de el Área de Urbanismo ya había aplicado por su cuenta y riesgo, alegando que a quien correspondía analizar y eventualmente proponer dicha exención, en el caso de que procediera, era al Área Financiera y Tributaria y no a la Urbanismo o Política Territorial.*
- 11) *Por su parte, con fecha 27 de enero de 2014, la señora Interventora Accidental expide un certificado en el que indica lo siguiente:*
 - a. *Que PESF había recibido un subvención de 900.000 euros y que debía de haber justificado al Ayuntamiento en el año 2011, pero a fecha de 17 de enero de 2014, aún no lo había hecho.*
 - b. *Que, asimismo, PESF no había ingresado nada por Licencias de Obra e ICIO en autoliquidación, ni tampoco por parte de Urbanismo se había instado liquidación tributaria alguna.*

IV. Pues bien. Con fecha de marzo de 2014 y por querrela de una las empresas constructoras contratada por PESF para la ejecución de las obras, fueron incoadas Diligencias penales por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Coslada, dando lugar al hoy ya procedimiento abreviado nº 535 2014, y, en cuyo auto de transformación de diciembre de 2020, se aprecian indicios de la comisión de dos delitos contra la hacienda municipal y que el señor instructor imputa a D. Julio Setièn Martínez, D. Joaquín Martínez Martínez, D. Ángel Moreno García, D^a Carmen Criado Alcázar, D^a Antonia Arenas Laserna, D. Manuel González Rojo y D. Manuel Murcia Díaz.

Parece ser que, a la fecha de esta Proposición, dicho procedimiento se halla ya en la fase de conclusiones provisionales y en previsión de que, en breves semanas, sea dictado Auto de Apertura de juicio oral por parte del señor o señora Instructora del mismo juzgado dado que, al parecer, así lo tiene pedido el Ministerio Fiscal desde hace tiempo.



V. El Ayuntamiento se halla pues emplazado en este procedimiento en su doble condición: i) como responsable civil subsidiario para responder subsidiariamente por las reclamaciones millonarias contra los encausados funcionarios municipales, y ii), como perjudicado precisamente por la presunta comisión de dos delitos fiscales al menos en los ejercicios de 2009 y 2010 por el importe de más de 2 millones de euros, perpetrados por los administradores.

Obviamente, el Ayuntamiento, en tanto que perjudicado precisamente por la posible comisión de dos delitos contra la Hacienda municipal previsto en el artículo 305 del Código Penal ya que la cuota defraudada excedería en ambos ejercicios de 120.000 euros, ha de ejercer en este caso y en defensa de sus intereses la acusación contra los presuntos autores de la defraudación tributaria, entre los que se encuentra según el Auto de transformación, el que fuera concejal y portavoz del grupo municipal del PSOE D. Manuel González Rojo, quien, a su vez, comparte el mismo abogado que el alcalde Corpa personado en el procedimiento concursal.

VI. Por otra parte, dispone la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local en su artículo 22.2 j), que corresponden al pleno el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y de defensa de la corporación en materias de su competencia. Asimismo, el artículo 23.1 f) del Real Decreto 781/1986 del Texto Refundido de la Ley de Bases dispone también que corresponde al pleno municipal la defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento. Y, en todo caso, de conformidad con el artículo 54.3 del RD 781/1986, dispone que los acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades Locales, deberán adoptarse previo dictamen del Secretario.

VII. Es evidente que en este caso, concurren al menos dos circunstancias que imponen la necesidad de un pronunciamiento y/o mandato claro por parte del pleno por:

- i) Porque la competencia de la materia corresponde al pleno municipal y no al alcalde ni a ningún otro órgano, por cuanto que a PESF es una empresa constituida por acuerdo del pleno y los supuestos de bonificación (que no de exención), corresponde autorizarlo según el artículo 8 de la Ordenanza de Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras al pleno municipal. Competencia que sin embargo le fue usurpado a este pleno por la vía de los hechos.
- ii) Y, la otra circunstancia que concurre y que justicia también esta propuesta, se refiere a al evidente deber de abstención que debe observar el alcalde e incluso todo el grupo municipal del PSOE, en relación precisamente con todo lo que tenga que ver con la intervención del Ayuntamiento en este procedimiento penal, dado el patente conflicto de intereses en que pueden incurrir al estar encausado un militante y ex cargo municipal de dicho partido y que, para más abundancia, resulta ser que comparte el mismo letrado que el señor alcalde sin descartar tampoco que la retribución de la defensa la venga haciendo su grupo municipal. Lo que, obviamente, incide de lleno en lo previsto en el artículo 76 de la LBRL y 23 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo anterior, al pleno municipal se formula la siguiente

PROPOSICIÓN

1.- Dado que el ejercicio de acciones judiciales en defensa de los intereses de la Corporación, requiere la adopción del oportuno acuerdo por el órgano competente, en este caso, el Pleno municipal, de conformidad con el art. 22.2.j de la LBRL es competencia del Pleno “el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria”, se acuerde por este Pleno, una vez remitido el expediente completo y los



preceptivos informes, la personación o no en el procedimiento referido y en cuantos procedimientos judiciales existan en defensa de la corporación.

2.- Que, asimismo, y dada evidente situación de conflicto de intereses entre el alcalde en relación con este asunto en el que Ayuntamiento, en tanto que perjudicado, ha de dirigirse contra el ex portavoz de su grupo municipal y, además, militante del mismo partido compartiendo además la misma dirección letrada, se abstenga de intervenir en nada relacionado con este procedimiento judicial. Abstención que, en todo caso, ha de hacerse extensivo al resto de los concejales del grupo socialista también.

3.- Que, en estas circunstancias, es preciso que la asesoría jurídica municipal dependa directamente de la Secretaría General y no del alcalde, puesto que corresponde al fedatario público precisamente el asesoramiento legal del Ayuntamiento.

*En San Fernando de Henares a 14 de febrero de 2023
Fdo. LOURDES PERAZA CASAJÚS."*

D^a. Lourdes, antes de presentar su proposición, se autoenmienda en el primero de los acuerdos, dado que ya se ha celebrado la Comisión que se había solicitado por distintos Concejales. La nueva redacción propone que el Pleno acuerde el llevar a cabo las acciones judiciales, en los distintos procedimientos que le afecte, en defensa de los intereses generales del Municipio. En el caso concreto del procedimiento al que hace referencia la proposición, que el Ayuntamiento se persone como acusación particular.

A D^a. Susana Cumplido le parece poco prudente la proposición, pues parece su texto un escrito de acusación o una sentencia, cuando se trata de un procedimiento judicializado en donde no ha habido resolución que condene a nadie; debiéndose respetar el principio de presunción de inocencia. Sigue refiriéndose a que se trata de un procedimiento con muchísima documentación, que el pleno no dispone de ella y además no tendría capacidad para valorarla. Recuerda además que en la Comisión informativa celebrada, las letradas asistentes ya dijeron que necesitaban tiempo para su estudio y que aún no sabían qué posición debía tomar el Ayuntamiento, pero que en todo caso son ellas las que deben tomar la decisión en defensa de los intereses municipales. Por todo lo expuesto indica la Sra. Cumplido que su voto será en contra.

D. Sandro Algaba, sin embargo, anuncia que votará a favor de la proposición, ya que le parece adecuada, que no se está culpando a nadie, que es en aras de la transparencia; considerando además que sí debería abstenerse el Grupo Socialista por un posible conflicto de intereses.

De la misma opinión es la portavoz popular, que considera que no está de más que en un asunto como Plaza de España el Pleno pueda manifestar su posición. Respecto a la presunción de inocencia a la que se ha referido la candidata de Actúa, le gustaría que esa defensa la hiciera también en casos que afectasen a otros partidos políticos.



Responde la Sra. Peraza, indicando que pide con la proposición que se cumpla con la legalidad, al poder ejercer el Pleno acciones judiciales en asuntos que afectan al interés general del Ayuntamiento, como sería el caso. Con ello señala que no se estaría desvirtuando la labor de las letradas municipales.

También interviene D. Jesús Fernández, para manifestar, como han hecho parte de sus compañeros de Corporación, que es razonable la propuesta y que hay que mirar por los intereses generales de los vecinos.

El Sr. Alcalde cierra las intervenciones, manifestando que en esta ocasión el Pleno se ha convertido en un tribunal del justicia, pareciendo que determinados Corporativos, los del Grupo Popular y la Sra. Peraza, tienen más información que de la que dispone la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, que en el procedimiento han tenido que solicitar más plazo por la falta de documentación, pendiente de recibir, para poder tomar una decisión jurídica. Eso hace sospechar que esos Concejales actúan siendo la voz de otras personas ajenas al Pleno municipal, pretendiendo hacer ver que él, como Alcalde, da instrucciones en defensa de intereses particulares y no generales. Para terminar hace un llamamiento a respetar el trabajo y la decisión de los jueces, que son los que imparten justicia, no los políticos; y a la Sra. Peraza por las acusaciones que hace en la proposición, que podría tener que responder por ellas, debiendo de abstenerse por haber sido trabajadora municipal.

Sometida a votación la proposición de referencia, resultó rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	6 (3 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández], 2 No Ads. [D. Sandro Algaba, D ^a . Lourdes Peraza])
VOTOS EN CONTRA:	12 (6 PSOE, 3 Cs, 3 GM [D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Susana Cumplido, D ^a . Sara Ibáñez])
ABSTENCIONES:	3 (2 GM [D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada], 1 No Ads. [D. Alberto Hontecillas])

VII.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LAS CONCEJALAS DEL GRUPO MIXTO, DE LAS CANDIDATURAS DE PODEMOS, MÁS MADRID SAN FERNANDO, ACTÚA E IU-MADRID EN PIÉ-EQUO-ANTICAPITALISTAS, CONTRA LA SUBIDA DE LOS TIPOS DE INTERÉS Y EN DEFENSA DE MEDIDAS DE ALIVIO ALTERNATIVAS PARA FAVORECER A LAS FAMILIAS TRABAJADORAS.

Se pasa a debatir la proposición presentada por las concejalas del Grupo Mixto, de las candidaturas de Podemos, Más Madrid San Fernando, Actúa e IU-Madrid en Pié-Equo-Anticapitalistas, cuyo tenor literal es el siguiente:



“Sofía Díaz, concejala de IU-Madrid en Pie-Equo-Anticapitalistas, Susana Cumplido Álvarez, concejala de ACTUA del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, Sara Ibañez, concejala de Podemos, Catalina Rodríguez, concejala de Más Madrid San Fernando, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Moción conjunta,

PROPOSICIÓN CONTRA LA SUBIDA DE LOS TIPOS DE INTERÉS Y EN DEFENSA DE MEDIDAS DE ALIVIO ALTERNATIVAS PARA FAVORECER A LAS FAMILIAS TRABAJADORAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El BCE continúa con su hoja de ruta de asfixia a las familias. Ha decidido una nueva subida de los tipos de interés en la zona euro de medio punto, hasta dejar la tasa general en el 3%, en máximos de finales de 2008.

A pesar de que la inflación está remitiendo, Lagarde y De Guindos insisten en el endurecimiento de la política monetaria incrementando el precio del dinero. Como la amenaza de recesión económica no se ha concretado, el BCE parece que ha decidido ponerse manos a la obra para conseguir que se desate una crisis porque además ha avanzado además que volverá a subir los tipos en otro medio punto en marzo.

Hay 3,7 millones de personas con hipotecas en España. Este tipo ha subido casi cuatrocientos puntos básicos desde diciembre de 2021 hasta enero de 2023, trece meses y ha finalizado el pasado mes en el 3,91%. Lo que ahora dice el BCE es que seguirá apretando la soga.

El alza en el principal índice de referencia está provocando un fuerte aumento en las cuotas hipotecarias mensuales de las familias que se irá extendiendo durante los próximos meses a medida que se produzcan las revisiones periódicas correspondientes.

El porcentaje de los hogares que dedican más de la mitad de su renta disponible al pago de la hipoteca ha bajado sustancialmente, desde el 7,2% en máximos de la crisis pasada al 2,5% en 2021. Además, la exposición al riesgo de tipo de interés de la cartera hipotecaria se ha ido reduciendo durante los últimos años, aumentando el peso de los préstamos a tipo fijo. Con anterioridad a la subida abrupta de los tipos de interés, tres de cada cuatro nuevas hipotecas se concedían ya a tipo fijo y el plazo medio residual ha bajado de los dieciocho años en 2017 a apenas diez a finales de 2021, con lo que habría margen para solucionar los problemas incrementando el plazo de las hipotecas.

Pero a pesar de eso, tendremos graves problemas derivados de estas decisiones de subidas de tipos de interés.

El Real Decreto aprobado en diciembre de 2022 amplía el Código de Buenas Prácticas vigente, para que pueda cubrir a aquellos deudores vulnerables afectados por subidas de tipos de interés que alcancen niveles de esfuerzo hipotecario excesivos, ante cualquier incremento del esfuerzo hipotecario. Teóricamente debería proteger a las familias con renta inferior a los 25.200 euros (tres veces el IPREM) que dediquen más del 50% de su renta mensual al pago de la hipoteca y deudores de clase media que tienen riesgo de caer en vulnerabilidad por el aumento de las hipotecas con un límite de renta por hogar hasta los 29.400 euros anuales. Se podrán adherir a este plan aquellos



para los que la carga hipotecaria suponga el 30% de su renta y hayan tenido una subida de al menos el 20%.

Pero el plan está fracasando ya que solo unas docenas de operaciones se han firmado y análogamente, como es decisión libre de los bancos conceder las operaciones, quienes se acojan a las medidas de alivio del Real Decreto pagarán muchos más intereses al final de la hipoteca, lo cual no constituye solución ninguna.

El acuerdo entre el Gobierno y el sector bancario incluye la posibilidad de alargar el plazo de reembolso hasta siete años, de aplicar una carencia de uno, dos o cinco años y de reducir el interés durante ese tiempo. Para los hipotecados supone reducir sustancialmente el importe de sus cuotas mensuales, pero también tener que pagar más intereses a la larga.

La subida de tipos de interés de los créditos hipotecarios va a provocar una enorme transferencia de rentas de las familias, especialmente las más vulnerables, hacia la banca.

Como el Euribor se ha incrementado en 3,91 puntos hasta final de enero (pasó de -0,502% al +3,4%) la transferencia de rentas de las familias a la banca va a superar los 13.000 millones de euros en 2023 y la de las empresas 11.000 millones adicionales.

La mayor parte de esta enorme cifra se trasladará directamente a beneficios bancarios, porque el coste del dinero apenas ha aumentado para los bancos porque el precio del dinero no se ha trasladado a los pasivos de los bancos ya que la banca aún no ha incrementado la retribución a sus clientes por sus cuentas y depósitos.

Beneficios extraordinarios para la banca, pero un elevado coste para las familias, porque esta subida de tipos dispara el coste mensual de los préstamos, situando a muchas de ellas ante graves dificultades de atender el pago de sus cuotas mensuales.

En 2022 la banca española va a conseguir beneficios récord en su historia. Las entidades más grandes (Santander, BBVA, Caixabank, Sabadell, Unicaja y Bankinter) ganaron más de 20.000 millones de euros, un 25% más que en 2021. Y para 2023 el BCE quiere seguir subiendo tipos lo que implica que la previsión de beneficios será aún mayor.

Debemos aprender de la experiencia del pasado. Nuestro país no puede consentir una nueva oleada de desahucios de familias que no pueden pagar su hipoteca.

Por todo esto, los partidos reseñados en el encabezamiento, pertenecientes al Grupo Mixto, proponen al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. El pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares insta al Gobierno del Estado a aprobar un Real Decreto que suspenda hasta enero de 2024 la revisión de las cuotas de todas las hipotecas para viviendas habituales a tipo variable, esto es, dejarlas congeladas hasta esa fecha, para todas aquellas familias que superen el 30% de cuota con respecto a sus ingresos.*
- 2. El pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares insta al Gobierno del Estado a suspender la revisión y hacer recaer el coste en los márgenes de las entidades bancarias, en base al dinero que estas entidades deben, ya que el rescate bancario nos ha costado hasta 2020 casi 96.000 millones de euros.*



3. *El pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares insta al Gobierno del Estado a negociar con las entidades bancarias la reducción de sus enormes beneficios suspendiendo la revisión de las hipotecas en 2023 (lo que es aproximadamente el 50% de sus ganancias).*

En San Fernando de Henares a 16 de Febrero de 2023

*Fdo.: Sofía Díaz
Portavoz de IU, Madrid en Pie, Equo Antic.*

*Fdo.: Sara Ibañez
Portavoz Podemos*

*Fdo.: Catalina Rodríguez
Portavoz Más Madrid SFH*

*Fdo.: Susana Cumplido Álvarez
Portavoz Actúa San Fernando.”*

D^a. Sofía Díaz se encarga de presentar la proposición.

A continuación D. Jesús Fernández manifiesta que son los titulares de las hipotecas quienes optan por contratarlas a tipo fijo o variable, pudiendo elegir la modalidad que más les interese según los tipos. Respecto al papel de la banca, de su intervención se deduce que defiende su comportamiento, poniendo como ejemplo que durante la pandemia sí facilitaron retrasar el pago de las cuotas, ampliando el plazo de los préstamos.

D. Alberto Hontecillas muestra su apoyo a la proposición. Por su parte D^a. Catalina Rodríguez reprocha la intervención y la postura en la relación a la banca del candidato de VOX, en lugar de mostrar solidaridad por los titulares de los préstamos hipotecarios y la dificultad para pagarlos debido al nivel alcanzado por el Euribor.

D. Miguel Ángel García, después de mostrar su apoyo a las familias que pasan dificultades y a las más desfavorecidas, dice que no pueden estar a favor de la propuesta, a la que tacha de populista. Lo justifica indicando que no se puede defender cambiar las reglas del juego, pues quienes durante tiempo, por tener un tipo fijo contratado han estado pagando más interés, no debería estar en desventaja ahora que pueden disfrutar de mayor estabilidad; lo contrario para quienes contrataron el tipo variable. Sigue afirmando que no es cierto que se rescatara a todo el sistema bancario, sí a las cajas de ahorro, que fueron muy mal gestionadas; de forma que si se llevara a efecto lo que se propone lo que ocurriría es que las personas más desfavorecidas económicamente no podrían acceder a un préstamo hipotecario. Por todo ello anuncia que votarán en contra.

La Sra. Díaz, vistas las intervenciones, responde al Grupo Popular y a Vox; a éste afirmando no comprender su posición defendiendo a la banca; y al PP que aunque no tenga este Pleno competencia sí sería bueno mostrar como Corporación el apoyo a las familias, criticando el hecho de que siempre el peso recaiga sobre los más débiles, cuando además la banca no para de tener beneficios, mayores al de años anteriores.

D. Sandro Algaba apoya la propuesta, ya que la situación de los tipos de interés afecta a todo aquel que tenga una hipoteca, no exclusivamente a los más desfavorecidos.



La Sra. Rodríguez, en la segunda intervención, reprocha al representante del Grupo Popular que haya calificado la proposición como populista, indicando que sólo se puede utilizar ese calificativo desde posturas que defienden que los pobres no tienen derecho al acceso a una vivienda, como sí la tienen los ricos que habitan en los barrios de mayor renta.

D. Jesús Fernández defiende su postura, indicando que es deseable informarse bien de cómo evoluciona el Euribor antes de contratar un préstamo hipotecario a tipo fijo o variable.

D. Miguel Ángel García manifiesta que es la intervención de la candidata de Más Madrid un ejemplo de populismo. Insiste el Concejal del PP que hay que adoptar medidas para paliar o evitar problemas derivados del mercado hipotecario, pero no cambiando las condiciones una vez que los contratos están firmados, ya que esas medidas intervencionistas llevarían a que muchas personas no pudieran acceder a la financiación para la adquisición de una vivienda.

D. Roberto Baldanta, en representación del Grupo Ciudadanos, anuncia que votarán en contra. Como motivos indica que, por una parte, el Pleno no tiene la competencia, y por otra que por seguridad jurídica no sería posible cambiar las reglas una vez que los contratos estén firmados, en la línea defendida por el Grupo Popular.

Antes de la votación cierra el debate la Sra. Díaz, de nuevo defendiendo la propuesta, en contra de las posiciones mostradas por la parte conservadora del Pleno y la parte de Ciudadanos del Gobierno.

Sometida a votación la proposición de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (6 PSOE, 5 GM [D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Susana Cumplido, Sara Ibáñez], 2 No Ads. [D. Alberto Hontecillas, D. Sandro Algaba])
VOTOS EN CONTRA:	8 (3 PP, 3 Cs, 1 GM [D. Jesús Fernández], 1 No Ads. [D ^a . Lourdes Peraza])
ABSTENCIONES:	0

Tiene lugar un receso a las 20 horas, abandonando el Pleno por asuntos personales D. Alberto Hontecillas.



VIII.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “GERMÁN FRANCISCO TEJADA MASET” A LA PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO MUNICIPAL.

Indica el Sr. Alcalde que se trata del punto 12 del orden del día, de forma que el resto de puntos se reenumeran, y que por acuerdo de la Corporación la proposición inicial se presenta como Declaración institucional.

Antes de dar lectura al texto, cuyo tenor literal se transcribe a continuación, el Sr. Alcalde da el pésame a los familiares del fallecido, presentes en esta sesión del Pleno; indicando que ha sido como resultado de la petición de todos los colegios públicos de la localidad y de muchas asociaciones deportivas.

“Germán Francisco Tejada Maset (11-02-1955) fue un destacado vallista en la segunda mitad de los 70 y primeros años de la década de los 80, periodo en el que brilló especialmente en la prueba de 400m vallas en la que logró tres medallas de bronce consecutivas (1980-1981-1982) en los Campeonatos de España Absolutos.

Logró el primer Récord de España en la inusual prueba de 200m vallas con un registro de 23.86. Competiendo con el FC Barcelona, fue dos veces campeón de Catalunya de los 400m vallas (1983, 1984) y 1 en los 200m lisos (1981). Internacional absoluto en numerosas ocasiones, representó a España en la Universidad de México en 1979. En 1981 dejó una marca personal en 400m vallas de 50.62 que 40 años después (hasta finales de 2021) se mantenía en el puesto 28º del ranking español de todos los tiempos.

En el año 1979, en su mejor etapa como atleta, llega a San Fernando de Henares como profesor de educación física al colegio María Antonia Goñalons. Al mismo tiempo, imparte extraescolares de otros deportes.

Germán, junto a Justo, Emilio y José Luis fueron los pilares fundadores y quienes pusieron las bases sobre las que se asienta el deporte en San Fernando de Henares, además de haber sido el principal impulsor del atletismo en el municipio y que este goce del prestigio que ha tenido a lo largo de los años.

Gracias a su esfuerzo y a las muchas horas dedicadas entrenando en la pista de atletismo, la escuela de atletismo de San Fernando ha visto cómo han surgido numerosos atletas que han competido tanto en Campeonatos de España como en campeonatos internacionales.

Durante más de 40 años en San Fernando ha dedicado su vida a impartir clase en el colegio, ha enseñado a nadar a más de una generación, ha dado clases de gimnasia y mantenimiento, etc.; pero, sobre todo, ha hecho que el deporte y el atletismo tengan en la actualidad un gran peso en la vida de todos los habitantes de San Fernando de Henares.

En las últimas semanas numerosas entidades deportivas, colegios y vecinos/as de la ciudad nos han pedido dar el nombre de Germán a un espacio deportivo y cuál mejor que la pista de atletismo de nuestra Ciudad.

Por todo ello se propone al pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

- Que la pista de atletismo del estadio municipal lleve el nombre de Germán Francisco Tejada Maset.”



IX.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LAS CONCEJALAS DEL GRUPO MIXTO, DE LAS CANDIDATURAS DE PODEMOS, MÁS MADRID SAN FERNANDO, ACTÚA E IU-MADRID EN PIÉ-EQUO-ANTICAPITALISTAS, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES A LA NORMATIVA VIGENTE.

Se pasa a debatir la proposición presentada por las concejalas del Grupo Mixto, de las candidaturas de Podemos, Más Madrid San Fernando, Actúa e IU-Madrid en Pié-Equo-Anticapitalistas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Susana Cumplido Álvarez, concejala de ACTÚA del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, Sara Ibáñez, concejala de Podemos, Catalina Rodríguez, concejala de Más Madrid San Fernando de Henares, Sofía Díaz, concejala de IU-Madrid en Pie-Equo-Anticapitalistas, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN conjunta:

El deporte, siendo más correcto referirnos a él de acuerdo a las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) como ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLE, tiene efectos importantes, destacados y comprobados sobre la buena salud y la calidad de vida de todas las personas. Éste no es un concepto nuevo. Según Platón: «La falta de actividad destruye la buena condición de cualquier ser humano, mientras que el movimiento y el ejercicio físico metódico la guardan y la preservan». Las orientaciones actuales de la OMS, dejan patente que la afirmación de Platón no ha perdido trascendencia, ya que anima a todas las personas, independientemente de su edad o capacidad, a practicar una actividad física regular, para garantizar y cuidar la salud física y mental durante toda la vida.

Actualmente, la falta de actividad física es un problema de salud pública, debido en gran medida, a que nuestra vida diaria requiere cada vez menos actividad. Según la OMS, el 35 % de los europeos no cumple con el nivel de actividad mínimo recomendado para gozar de una buena salud, una proporción que se prevé seguirá en aumento.

La comprensión de las repercusiones de la inactividad sobre la salud ha puesto de manifiesto que la inactividad física es ya el cuarto factor de riesgo más importante de mortalidad en todo el mundo, por detrás de la hipertensión, el consumo de tabaco y el exceso de glucosa en sangre, y por delante del sobrepeso y la obesidad. El principal objetivo de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles es la prevención y el tratamiento de las enfermedades del corazón, el cáncer, las enfermedades respiratorias y la diabetes, principales causas de una mala salud y de muerte prematura en todo el mundo. Junto con el hábito tabáquico, una dieta poco saludable y el consumo excesivo de alcohol, estas enfermedades tienen un factor de riesgo común y modificable: la inactividad física.

Entendemos por actividad física cualquier movimiento corporal que genera gasto energético. El cuerpo humano está pensado para moverse. Sus principales sistemas; esquelético, muscular, metabólico, circulatorio, digestivo y endocrino, no pueden desarrollarse ni funcionar correctamente sin el estímulo de una actividad física regular. Razón por la cual la actividad física tiene un efecto, preventivo y terapéutico, en muchas enfermedades y afecciones, además de contribuir en otros muchos aspectos a la mejora de la calidad de vida (socialización, educación en valores, constancia, esfuerzo, trabajo en equipo, empatía, etc...).



Por regla general, existe una clara relación dosis-efecto entre la cantidad de actividad física y sus beneficios para la salud. Cuanto más activa sea una persona (frecuencia, intensidad o duración de su actividad física), mayores serán los beneficios para su salud. Las personas más activas físicamente son un 30% menos propensas a morir de forma prematura que las personas menos activas. Cualquier aumento de la actividad física, por muy pequeño que sea, produce una mejora en la salud que se han observado en personas de diferente edad, sexo, origen étnico o peso.

La actividad física es por lo tanto, una prioridad en materia de promoción de la salud y debe ser abordada, amplificada, organizada, dirigida, atendida, subvencionada y adaptada a la población por la institución municipal dado que es la administración más cercana y conoce, las necesidades de sus vecinos/as.

En estos cuatro años, lejos de mejorar los recursos municipales, las instalaciones o las actividades nos encontramos con un deterioro constante que dificulta que los vecinos y vecinas puedan realizarla actividad deportiva en condiciones adecuadas. Para resumir la situación actual en deportes, se pueden poner algunos ejemplos:

- *No hay nuevas iniciativas del área de deportes, y no se ofertan actividades físicas modernas, y acordes a la demanda de la población actual, y en la línea de las ofertadas en el resto de municipios (por ejemplo, spinning).*
- *No se ha potenciado el deporte en la mujer ni se han incentivado iniciativas para potenciar el deporte en la etapa de la adolescencia donde ya se detectaba una disminución de usuarios/as al ser poco atractiva la oferta.*
- *A fecha de hoy, no se ha finalizado la construcción de ninguna nueva infraestructura deportiva.*
- *No se ha hecho ningún tipo de mejora en ninguno de los pabellones, el estadio, ni las pistas deportivas, etc. Apenas se ha iniciado en diciembre de 2022 la remodelación de la pista de atletismo, y el campo de fútbol, y el cubrimiento de pista para patinaje.*
- *No se está cumpliendo la ley de eliminación de barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas. Como ejemplo, las puertas de entrada a cualquiera de los recintos deportivos o el número de aseos adaptados para personas con diversidad funcional.*
- *Las taquillas y control de acceso para el usuario/a, totalmente obsoletas.*
- *Falta de personal en todas las instalaciones, porque no se han reestructurado las necesidades de personal.*
- *En la actualidad, no hay servicio médico durante 12 horas, de lunes a domingo.*
- *No se han sacado otras muchas de las plazas vacantes por jubilación siendo estas cubiertas por personal enviado desde las oficinas de empleo con contratos de 6 meses.*
- *No se han reiniciado los cursos de formación y reciclaje en RCP y manejo de desfibriladores tanto para el personal de deportes como para monitores, entrenadores y población general interesados en recibir dicha formación.*
- *El contrato actual de actividades acuáticas finaliza en abril de 2023, y a fecha de hoy solo se ha realizado un anuncio previo de licitación, sin que se haya sacado un nuevo pliego lo que implicará por segunda vez, la realización de una ampliación por urgencia del contrato actual.*

Estos son solo algunos ejemplos de la situación en la que se encuentran las instalaciones deportivas y las actividades realizadas por el área de deportes. Algunas de las mencionadas son de extraordinaria urgencia porque en estos momentos nuestros vecinos/as están realizando actividades deportivas en malas condiciones. Y es imprescindible abordar nuevas medidas con urgencia para evitar la completa paralización de un área y de unas instalaciones que están sometidas a un alto nivel de deterioro y falta de inversión.



En base a todo lo anterior se propone al Pleno de la Corporación adopte los siguientes ACUERDOS:

- 1.- La elaboración de una auditoria URGENTE sobre el estado en el que se encuentran las diferentes instalaciones deportivas del municipio con objeto de realizar un PLAN DE ACTUACIÓN que establezca renovación y adecuación de las instalaciones a la normativa vigente según su urgencia.*
- 2.- Abordar con carácter de urgencia las actuaciones necesarias para garantizar que el agua sanitaria de los pabellones deportivos cumplen con la normativa sanitaria vigente en la actualidad.*
- 3.- La contratación inmediata con carácter de urgencia de la plaza de médico que hoy no se está prestando tras la jubilación de la titular de la plaza y que está provocando que en amplios horarios no haya servicio médico en las instalaciones.*
- 4.- Asimismo se procederá a cubrir con carácter de urgencia las plazas vacantes por jubilación asignadas a las instalaciones deportivas.*
- 5.- Que se realice una actualización del organigrama de trabajo, a fin de optimizar la organización del área, y poder dar un mejor servicio.*
- 6.- Se de cuenta en una comisión al efecto de la situación del contrato actividades acuáticas que finaliza en abril de 2023.*

En San Fernando de Henares a 16 de Febrero de 2023.

*Fdo.: Sofía Díaz
Portavoz de IU, Madrid en Pie, Equo Antic.*

*Fdo.: Sara Ibañez
Portavoz Podemos*

*Fdo.: Catalina Rodríguez
Portavoz Más Madrid SFH*

*Fdo.: Susana Cumplido Álvarez
Portavoz Actúa San Fernando.”*

D^a. Susana Cumplido presenta la proposición.

A continuación interviene D. Jesús Fernández, para anunciar que votará a favor, si bien recuerda que la presentada por él, relativa a declarar el Municipio cardioprotégido, en línea con lo que recoge esta proposición, fue votada en contra por las firmantes de ésta.

También el Sr. Algaba afirma que su voto será favorable, porque la gran mayoría de las propuestas ya las presentó él, y que de la misma manera que ocurrió con la proposición del candidato de VOX fueron rechazadas. No entiende que se diga que la mujer no accede al deporte de la misma manera que el hombre, pues tienen ambos las mismas posibilidades.



D^a. Alejandra Serrano afirma que votarán a favor, pues opina que las instalaciones deportivas necesitan renovarse, así como que se actualicen los mecanismos de entrada, entre otros; defendiendo, no obstante, que esta localidad es pionera en la práctica deportiva, la integración de la mujer en el deporte, así como la participación de niños con discapacidad.

Responde el Sr. Lombardo, Concejal de Deportes, recordando que durante el periodo de la pandemia se llevaron a cabo distintas iniciativas. Entonces se optó por espacios abiertos, poniendo especial atención en los mayores. Se refiere también a las actividades dirigidas a las mujeres, que a día de hoy tienen listas de espera. Por otro lado, que desde el Ayuntamiento se promueve, además de la integración de la mujer, la de los niños y las niñas con discapacidad, y la práctica deportiva fuera de las instalaciones. Sigue el Concejal afirmando que la idea es continuar con la formación en RCP, tanto para personas vinculadas como no vinculadas al deporte. No obstante, para terminar, reconoce la necesidad de modernizar las instalaciones, pero señala que se viene de una situación de precariedad.

Por su parte el Sr. Baldanta, para anunciar su voto desfavorable, afirma que el contrato de “natación” está pendiente de llevar a Junta de Gobierno, para su aprobación y para que se pueda iniciar la licitación. Por otro lado pone en valor la labor desarrollada por el Equipo de Gobierno, que ha tenido que hacer frente a distintos pagos derivados de una situación heredada; y que la suspensión necesaria de la regla de gasto ha permitido hacer inversiones, reprochando a las proponentes que hubieran rechazado los Presupuestos, pues para mejorar y poder invertir es necesario la correspondiente dotación presupuestaria.

En la línea del Concejal de Deportes, el Sr. Alcalde afirma no entender la crítica que contiene la proposición. Destaca que, entre otros, los mayores disponen por fin de unas instalaciones para practicar deporte, como es el pabellón M3. Recuerda el estado lamentable de ciertas instalaciones al inicio del mandato, las inversiones que se han realizado, y que sin embargo no fueron apoyadas por muchos miembros de la Oposición. Anuncia además que se está trabajando para dar una salida viable al spa municipal, que pasará a ser un espacio abierto a todos los vecinos, aunque no sea para lo que inicialmente se construyó. Por otro lado señala que hay un nuevo equipo técnico en el Área de Deportes, que ha sucedido a los anteriores, que necesita, no obstante, cierto margen para ver cómo hace su trabajo y avanza. También a los miembros de la Oposición les dice que se pueden presentar propuestas, pero que deben ir acompañadas de las correspondientes partidas presupuestarias, y que no es el caso que nos ocupa. Porque, tal y como ha afirmado el Concejal de Hacienda, al rechazar los Presupuestos, sin presentar enmiendas, no han dado la posibilidad de llegar a algún acuerdo y a consignar las partidas necesarias.

Sometida a votación la proposición de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 11 (3 PP, 6 GM, 2 No Ads. [D. Sandro Algaba, D^a. Lourdes Peraza])



VOTOS EN CONTRA: 9 (6 PSOE, 3 Cs)
ABSTENCIONES: 0

X.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CAPA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EXIJA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 22/2022, SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 DE ALCALÁ DE HENARES, EL REINTEGRO DE LAS CANTIDADES PRESUNTAMENTE MALVERSADAS.

El Sr. Alcalde adelanta que hay una enmienda que presenta el Grupo Socialista. Seguidamente expone la proposición D. Miguel Ángel García, que se autoenmienda, puesto que según afirma desde que la presentó dispone de más información. De forma que rectifica indicando que el delito por el que se acusa es fraude de subvenciones y no malversación. El texto definitivo sería el siguiente:

“MIGUEL ANGEL GARCÍA CAPA, concejal del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo en lo establecido en el artículo 97 del ROF, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Proposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la inminente celebración de juicio oral en el seno del procedimiento abreviado 22/2022 seguido ante el Juzgado de lo Penal nº 4 de Alcalá de Henares, sobre la comisión del presunto delito de fraude de subvenciones de 900.000 € por una subvención otorgada por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares a la sociedad PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO DE HENARES, S.L. Causa en la que figuran como acusados un antiguo Alcalde de San Fernando de Henares, y un Concejales de su equipo de gobierno.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente:

ACUERDO

1º.- Que la representación legal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares exija en dicho procedimiento el reintegro de las cantidades que presuntamente han podido resultar indebidamente aplicadas.

2º.- Que la representación legal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares se adhiera en el trámite de conclusiones definitivas a la calificación que formule el ministerio fiscal.

En San Fernando de Henares, a 16 de febrero de 2023

*Miguel Ángel García Capa
Concejal Grupo Municipal Popular”*



Manifiesta el Concejal del PP que el Ayuntamiento está en el procedimiento como perjudicado, sin haber hecho escrito de acusación, y por tanto deberá mantenerse en esa condición; no pudiendo ni debiendo renunciar a una posible indemnización si se determinase. Que no sería deseable que se dictase sentencia absolutoria porque haya renunciado el Ayuntamiento a la acción civil, ya que sería el único que puede hacerlo. Sigue afirmando que el Ayuntamiento debe defender el interés general de los vecinos, que perderían el importe por el que acusa el ministerio fiscal. Recalca que lo que solicita es que al menos no renuncie el Ayuntamiento, no ya que acuse.

D^a. Leticia Martín, a continuación, presenta una enmienda a la totalidad, cuyo tenor literal es:

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD

DOÑA LETICIA MARTÍN GARCÍA COMO PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97.5 DEL R.O.F., PRESENTA AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE ENMIENDA A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL MIGUEL ANGEL GARCÍA CAPA, COMO CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante la inminente celebración de juicio oral en el seno del procedimiento abreviado 22/2022 seguido ante el Juzgado de lo Penal nº 4 de Alcalá de Henares, la representación jurídica del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, debe tener, como hasta ahora, la máxima independencia y sin imposiciones de grupos políticos, siguiendo criterios estrictamente de legalidad, la defensa del interés público y del Ayuntamiento .

Por ello, propongo al Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para su aprobación el siguiente ACUERDO:

- Primero. Instar a que la representación jurídica del Ayuntamiento siga estrictos criterios de legalidad, como viene haciendo hasta el momento, considerando siempre la mejor defensa de los intereses de la ciudad.

De esta proposición se dará traslado a:

- A la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.*

San Fernando de Henares, 23 de febrero de 2023.

*Leticia Martín García
Portavoz del PSOE de San Fernando de Henares.”*



A continuación se abre un turno de palabras. La primera en intervenir es D^a. Susana Cumplido, que aunque está de acuerdo con la enmienda, dice que no es lógico tener que manifestar que las letradas municipales sigan criterios de legalidad, y que se pueda debatir si el de los políticos deba prevalecer sobre el de esas trabajadoras. Por otro lado le reprocha al Grupo Popular que inicialmente en su moción pidiera las máximas penas para los acusados, aunque luego haya rectificado.

D. Sandro Algaba interviene para manifestar que le parecen compatibles las dos propuestas, la del PP y la enmienda, pues lo que se estaría acordando en ambas es perfectamente razonable.

D. Miguel Ángel García, si bien reconoce que son compatibles las propuestas, entiende que la enmienda del Grupo Socialista no concreta, carece de contenido, además de decir una obviedad, al afirmar que los letrados municipales deben actuar según criterios de legalidad; aunque manifiesta que los abogados defienden los intereses de su cliente, que a través del Ayuntamiento serían todos los vecinos, por el perjuicio patrimonial que se pudiera haber causado. Sigue indicando que lo que presenta en su proposición es todo cierto: el próximo juicio, los acusados, el delito por el que se les acusa y la petición de una indemnización. Por tanto afirma que los letrados no pueden dejar de ejercer la acción civil, porque el Ayuntamiento es perjudicado, y en defensa de los intereses generales del Municipio. Pregunta y le pide al Sr. Alcalde que valore qué ocurriría si finalmente la sentencia es condenatoria pero el Ayuntamiento decidiera no ejercer la defensa de sus intereses, afirmando que lo haría siguiendo las instrucciones del Equipo de Gobierno.

A la vista de la intervención anterior la Sra. Cumplido insiste en defender la independencia de las letradas al hacer su trabajo, porque además son responsables de su labor jurídica.

La posición del Grupo Ciudadanos la pone de manifiesto el Sr. Baldanta, anunciando que rechazarán la proposición y votarán a favor de la enmienda. Considera que no hay que convertir el asunto en una caza de brujas electoral y que hay que defender la presunción de inocencia, respetando a las personas que están acusadas.

Antes de la votación y de la intervención del Sr. Alcalde el representante del PP entiende que los tres acuerdos que se proponen son compatibles y deberían poderse votar conjuntamente.

El Sr. Alcalde reprocha que el Grupo Popular haya acusado a personas, cuando se trata de un procedimiento con una gran documentación, sin haber acudido a consultarla o solicitado su consulta, y por un delito por el que no se les acusa. Sigue señalando que si el PP ha rectificado es como consecuencia de la celebración de la pasada Comisión informativa, donde se les advirtió que estaban actuando a la ligera y que iban por un camino erróneo. Recuerda además que, sin embargo, en la propuesta que se trajo para compensar en el seno del concurso 900.000 euros de un crédito a Plaza de España, el Grupo Popular no la apoyó; demostrando que no tiene interés en su recuperación, a diferencia del Equipo de Gobierno.



Sometida a votación la enmienda, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	17 (6 PSOE, 3 Cs, 6 GM, 2 No Ads. [D. Sandro Algaba, D ^a . Lourdes Peraza])
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	3 PP

XI.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. RUBÉN FERNÁNDEZ CASAR, CONCEJAL DE SANIDAD Y CONSUMO, A PROPUESTA DE LA PLATAFORMA PARA LA DEFENSA Y MEJORA DE LA SANIDAD PÚBLICA, INSTANDO AL PLENO MUNICIPAL A LA ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN DEFENSA Y MEJORA DE LA SANIDAD PÚBLICA.

Se pasa a debatir la proposición presentada por el Concejal Delegado de Sanidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Rubén Fernández Casar, Concejal de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva al Pleno para su debate la siguiente proposición:

A PROPUESTA DE LA PLATAFORMA PARA LA DEFENSA Y LA MEJORA DE LA SANIDAD PÚBLICA DEL HENARES SE SOLICITA AL PLENO MUNICIPAL LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Las políticas llevadas a cabo por la Consejería de Sanidad durante la pandemia no hicieron más que profundizar el gran deterioro que la Atención Primaria venía sufriendo. La Presidenta de la CAM Sra. Ayuso y el Consejero Ruiz Escudero hicieron caso omiso a las recomendaciones de que era imprescindible reforzar la Atención Primaria.

El cierre de las urgencias extra hospitalarias desde hace más de dos años y la apertura de las mismas en unas condiciones absolutamente inadecuadas, como es el caso de las urgencias del Centro de Salud San Fernando II con falta de médico/a, las han convertido en un centro de Atención continuada, solo para realizar funciones de enfermería durante los fines de semana.

En los Centros de Salud vemos como la situación del personal sanitario es cada vez más insostenible por la falta de profesionales tanto de médicos de familia como de pediatras. Eso ha llevado a que la ciudadanía esté sufriendo cada vez más la falta de atención sanitaria. Cada vez es más frecuente no tener médico de familia o pediatra asignado. Las demoras para ser atendido/a por su médico crecen de forma importante.

Está claro que el objetivo del Partido Popular es demostrar que la Sanidad Pública es ineficaz para de esa manera favorecer su privatización. No hay más que ver la cantidad de seguros privados que se están haciendo ante las dificultades de la ciudadanía para acceder a la sanidad pública.



Es inadmisibles que siendo una de las comunidades con el PIB más alto sea una de las que menos invierte en sanidad. El porcentaje de gasto sanitario por habitante es de 158,84€ mientras que la media de las CCAA es de 228,5€. Lo mismo ocurre con el número de pacientes que cada médico/a, atiende, estando la media en 1500 TSI., en el resto de comunidades la media es de 1370.

Por todos esos motivos el Ayuntamiento de San Fernando de Henares como entidad integrada en La Plataforma apoya todas las movilizaciones llevadas a cabo por el personal sanitario cuyas reivindicaciones están todas dirigidas a mejorar el primer nivel asistencial como es la AP y exigimos que la Sra. Ayuso deje de maltratar al personal sanitario con las declaraciones que realiza públicamente.

La atención Especializada no se encuentra en mejores condiciones, son meses de tiempos de espera para acceder a cualquier especialidad en el Hospital del Henares.

Es inadmisibles que después de 20 años el Hospital siga con una planta de hospitalización sin terminar de construir.

Por todos estos motivos solicitamos al Pleno Municipal la aceptación de los siguientes acuerdos:

1/ Dotación presupuestaria para la Atención Primaria hasta el 15% de manera inmediata, para igualar la media Nacional y alcanzar en los próximos 4 años el objetivo del 25% del presupuesto sanitario.

2/ Que de una vez por todas se establezca el empleo para de esa manera se acabe con la fuga de profesionales, asegurar el tiempo necesario de atención por paciente en un mínimo de 10 minutos, y un máximo de 31 pacientes por jornada en Medicina Familiar y 21 en pediatría. Y así mismo la cobertura inmediata de todas las plazas en Medicina de Familia y Pediatría.

3/ Apertura inmediata de la segunda Planta de Hospitalización del Hospital de Henares.

4/ Diseño de un Plan Estratégico de Atención Primaria y Urgencias.

5/ Agradecer el esfuerzo y dedicación de los profesionales sanitarios que desarrollan su trabajo en nuestros Centros de Salud y el Hospital del Henares. Saludar el éxito de las movilizaciones sociales llevadas a cabo en defensa de la Sanidad Pública tanto en nuestro Municipio como en el conjunto de la Comunidad de Madrid.

6/ Trasladar el presente acuerdo a las distintas fuerzas parlamentarias representadas en la Asamblea de Madrid, así mismo como a la Presidenta de la Comunidad de Madrid y al Consejero de Sanidad y los responsables de los Centros de Salud ubicados en nuestro Municipio.

*Rubén Fernández Casar
Concejal de Sanidad y Consumo
Ayuntamiento de San Fernando de Henares*

San Fernando de Henares a 23 de febrero de 2023.”

Finalizada la exposición el representante del Grupo Mixto, candidato de VOX, dice estar de acuerdo con la propuesta, que apoyará con su voto; considerando que el Gobierno de España debería reunirse con las Comunidades Autónomas para llegar a un consenso en relación con la mejora salarial de los profesionales sanitarios.



El Sr. Algaba, por su parte, aunque votará a favor de la proposición, afirma que siguiendo el Reglamento de Organización, esta propuesta, que ha sido presentada ya en la Legislatura, no debería haberse podido traer de nuevo. No obstante está de acuerdo con insistir en lo que se propone.

D^a. Susana Cumplido afirma que también apoyará la propuesta, pero dice que no entiende por qué no se la han presentado previamente para su firma a la representación de Actúa en la plataforma, que es desde donde se promueve. Como el Sr. Alcalde afirma que durante el debate cualquiera puede adherirse la Concejala manifiesta que así lo hará.

Desde el Grupo Popular su portavoz, la Sra. Serrano, anuncia que se abstendrán, pues aunque apoyan a la Sanidad Pública no están de acuerdo con la exposición de motivos. Por otro lado pregunta al Concejal responsable en qué situación está la cobertura de la plaza de psicólogo del Centro Municipal de Salud.

En su intervención D. Roberto Baldanta manifiesta, entre otros, la necesidad de un plan de refuerzo en los centros de atención primaria y hospitalaria, la reducción de las listas de espera, la colaboración entre profesionales y con los Servicios Sociales, y que se favorezca la estabilidad reduciendo la temporalidad de las plantillas. Además, que no se acuse a los sanitarios de estar politizados en sus reivindicaciones; sumándose también a quienes acusan de favorecer los intereses de la Sanidad Privada, donde el coste de las intervenciones es muy superior.

D^a. Sara Ibáñez considera que el PP no defiende la Sanidad Pública; poniendo como ejemplo que incluso ha llegado a multar por el reparto de unos folletos durante las pasadas manifestaciones. Afirma también que la Comunidad de Madrid la está desmantelando, pues no aporta recursos humanos ni materiales. En la misma línea D^a. Catalina Rodríguez interviene, haciendo un llamamiento para que no se favorezca a la Sanidad Privada a través de los recursos públicos.

D. Rubén Fernández responde indicando que el Gobierno Municipal, como parte integrante de la plataforma, actúa dando voz a la postura compartida por todos los partidos representantes de la izquierda. En relación a la situación del Centro Municipal de Salud, afirma que aunque con distintas situaciones laborales, los diferentes puestos están ocupados para poder prestar el correspondiente servicio público.

Termina el debate el Sr. Alcalde, felicitando la iniciativa de la plataforma, también a los ciudadanos participantes en las reivindicaciones y poniendo en valor el Centro de Salud; que se trata de un referente y un servicio muy bien valorado por los usuarios; afirmando que no se produce una duplicidad con los centros de la red pública madrileña.

A continuación, sometida a votación la proposición de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	17 (6 PSOE, 3 Cs, 6 GM, 2 No Ads. [D. Sandro Algaba, D ^a . Lourdes Peraza])
----------------	--



VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 3 PP

XII.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. LETICIA MARTÍN GARCÍA, CONCEJALA DE IGUALDAD, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE LAS MUJERES, RELATIVA A LA MOCIÓN «POR LAS MUJERES QUE ESTÁN, LAS QUE NO ESTÁN Y LAS QUE VENDRÁN. “NI UN PASO ATRÁS”, MANIFIESTO 8 DE MARZO».

Se pasa a debatir la proposición presentada por D^a. Leticia Martín, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DOÑA LETICIA MARTÍN GARCÍA COMO CONCEJALA DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97.3 DEL R.O.F., A PROPUESTA DEL CONSEJO DE LAS MUJERES, PRESENTA AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN CON MOTIVO DEL 8M:

“POR LAS MUJERES QUE ESTAN, LAS QUE NO ESTÁN Y LAS VENDRÁN. NI UN PASO ATRÁS” MANIFIESTO 8 de MARZO

Como cada 8 de marzo, el Ayuntamiento de San Fernando de Henares se suma a la reivindicación del Día Internacional de las Mujeres y reitera su firme compromiso con la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres, plena y efectiva, esencial para el avance de nuestra sociedad y la mejora de nuestra democracia.

El día internacional de la mujer conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad en la sociedad y es por tanto una jornada de reivindicación y lucha contra la desigualdad entre mujeres y hombres, representando además una ocasión para el recuerdo y homenaje a las mujeres que impulsaron estos ideales.

Es indudable que España es referente en materia de igualdad, nuestro marco normativo es ejemplo para muchos países que nos reconocen la firme defensa de los derechos de las mujeres situándonos a la cabeza en el Índice Europeo de Igualdad de Género. No obstante en los últimos tiempos hemos podido comprobar el auge de movimientos de ultraderecha que encuentran altavoces políticos en partidos de derechas que tratan de revertir los avances legislativos que en los últimos años, conseguidos gracias a gobiernos progresistas, se han producido en España.

Como ocurre en los últimos intentos de algún gobierno autonómico apoyado por la extrema derecha de dificultar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

No hay que olvidar que los derechos reproductivos son parte integral de los derechos de las mujeres, un hecho que se defiende en los acuerdos internacionales y se refleja en la legislación internacional. Y es que cuando se pretende restringir el acceso seguro y legal al aborto, las mujeres se ven obligadas a recurrir a métodos menos seguros, a menudo con resultados perjudiciales o nocivos, especialmente para las mujeres afectadas por la pobreza o la marginalización, incluidas las mujeres pertenecientes a minorías.

Para poder ejercer sus derechos humanos y tomar decisiones esenciales, las mujeres necesitan poder decidir libre y responsablemente, sin coacciones o limitaciones impuestas por los hombres que pretenden tutelar y decidir sobre sus cuerpos. Las mujeres de nuestro país necesitan que se consolide y garantice sus derechos sexuales y reproductivos.



En estos convulsos momentos que vivimos, en cuanto a la Sanidad pública y en el estado precario en que se encuentra la Atención primaria en la Comunidad de Madrid, se hace imprescindible que esta primera atención, que se da en estos centros, se haga por profesionales formados con perspectiva de género, que puedan destinar tiempo suficiente para la detección los casos de violencia machista y agresiones sexuales, algo que ahora no sucede ante la falta de profesionales que puedan dedicar tiempo suficiente a atender a las mujeres.

Por otra parte, se hace necesario adoptar medidas para la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en los cuidados y responsabilidades familiares, y fortalecer la oferta pública de infraestructuras y servicios relacionados con el cuidado (dependencia, mayores, sanidad, servicios sociales) con empleo y recursos públicos accesibles y de calidad. Así como diseñar una ley de igualdad salarial que contribuya de forma eficaz a combatir la brecha salarial eliminando la discriminación retributiva entre hombres y mujeres.

Desde el Consejo de las Mujeres de San Fernando de Henares, entendemos, que tenemos la responsabilidad de combatir cualquier intento revisionista de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, por considerar que es un ataque frontal a la línea de flotación de la libertad de las mujeres y por tanto consideramos:

- 1. Imprescindible blindar y garantizar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, haciendo un esfuerzo de desestigmatizar y conseguir que continúe siendo una prestación sanitaria absolutamente normalizada en el marco del Sistema Nacional de Salud, y que está incluida en la cartera de servicios de todas las instituciones sanitarias.*
- 2. Garantizar la formación de los y las profesionales en el ámbito de la salud, pero también en el ámbito de la educación.*
- 3. Seguir garantizando de manera obligatoria y en todas las etapas educativas la educación sexual y reproductiva.*
- 4. Reconocimiento de la violencia que se ejerce contra las mujeres en el ámbito de lo reproductivo.*
- 5. Evitar la coacción u hostigamiento a las mujeres que quieran interrumpir un embarazo, con presencia de colectivos antiabortistas en las puertas de los centros que practican el IVE. Queremos expresar nuestra solidaridad a todas las mujeres que han sido objeto de los ataques e insultos desde estas actitudes radicales e intolerantes.*
- 6. En definitiva garantizar que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y respetar el derecho de maternidad libremente decidida.*

Por otra parte y desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local.

Estos compromisos se deben plasmar en el diseño y gestión de unas políticas locales que conviertan a nuestra sociedad en motor de transformación. En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos, así como en la promoción de la igualdad de trato y oportunidades. Para ello el Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha iniciado el “V Plan Estratégico para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres”.

Por todo ello, a propuesta del Consejo de las Mujeres de San Fernando de Henares proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS:

- 1. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro más firme compromiso con las víctimas.*



2. *Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.*
3. *Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas de los gobiernos locales. Actualizar los sistemas y protocolos de actuación en el desarrollo de las políticas de igualdad en coordinación con todas las entidades implicadas.*
4. *Sumarnos e invitar a toda la Ciudadanía a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como aquellas acciones e iniciativas que reivindiquen la igualdad y contra la violencia contra las mujeres.*
5. *Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de San Fernando de Henares de combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que trate de revertir los derechos conseguidos por las mujeres.*
6. *Impulsar la formación en igualdad del personal de la administración local, en particular del personal implicado en la respuesta frente a la violencia machista, con enfoque de género y de derechos humanos.*
7. *Colaborar con las asociaciones del municipio que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres*

Por lo tanto, todas las medidas que se adopten deben ser vinculantes y así contribuir a mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres de nuestro municipio.

De esta proposición se dará traslado a:

- El Consejo de las mujeres de San Fernando de Henares.*
- A las Asociaciones del municipio.*

San Fernando de Henares, 16 de febrero de 2023.

*LETICIA MARTÍN GARCÍA
CONCEJALA DE IGUALDAD.”*

Una vez expuesta la proposición interviene D. Jesús Fernández, que en su opinión en ella se distingue entre unas mujeres víctimas y otras, según el sexo de quienes hayan sido los agresores. Afirma que no aparece ninguna mención a la Ley del “solo sí es sí”, que ha provocado la rebaja de penas y que salgan libres violadores de mujeres. Sigue manifestando, para justificar su voto en contra, que hay que solidarizarse con todas las víctimas, no sólo de la violencia machista sino también de la que ejercen algunas mujeres, contra sus parejas o sus hijos.

No se producen más intervenciones salvo la del Sr. Alcalde, para agradecer la iniciativa del Consejo de las Mujeres, para llamar a que se acuda a las próximas manifestaciones y para recordar el trabajo que se hace desde el Ayuntamiento por la igualdad de la mujer. Se dirige de forma breve al candidato de VOX, para decirle, que aunque no lo quiera ver o reconocer, aún son muchas las diferencias sociales en contra de las mujeres y que no hay una igualdad efectiva.



A continuación, sometida a votación la proposición de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	14 (6 PSOE, 3 Cs, 5 GM)
VOTOS EN CONTRA:	1 GM (D. Jesús Fernández)
ABSTENCIONES:	5 (3 PP, 2 No Ads. [D. Sandro Algaba, Dª. Lourdes Peraza])

XIII.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ASIGNADAS CON LOS NÚMEROS DEL 56/2023 al 287/2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números del 56/2023 al 287/2023.

Dª. Susana Cumplido se interesa por los decretos que asignan funciones de superior categoría de forma temporal a personal de la Biblioteca Municipal. También por qué hay dos decretos que se refieren a la revocación de las competencias del Concejal D. Alberto Hontecillas. Por último por qué en el decreto 281 se desestima una excedencia voluntaria a una trabajadora municipal.

Dª. Sara Ibáñez pregunta por dos decretos donde se reconocen productividades, que afectan a una dirección de área, cuál sería su justificación. Sobre dos relativos a carnavales y la sardinada le pregunta al Sr. Alcalde si hay algún tipo de informe sobre participación e incidencias. También por el 171 y 172, que se trata de modificaciones de crédito que le gustaría consultar.

Dª. Catalina Rodríguez también muestra interés por las productividades, y por los decretos de superior categoría de la Biblioteca y de Obras, en este caso funciones de encargado. Respecto a los decretos donde se conforman comisiones de valoración para la provisión de plazas, que cuándo van a estar integrados los tribunales de selección por personal ajeno al Ayuntamiento. También se interesa, entre otras, por las contrataciones de auxiliares administrativos y por la situación de la correspondiente bolsa de trabajo; así como por el nombramiento temporal del Director de Deportes.

El Sr. Alcalde, en relación con los decretos que afectan al Concejal no adscrito, Sr. Hontecillas, indica que uno se refiere a la revocación de las competencias delegadas, y otro a que deja de tener dedicación exclusiva. Respecto a los decretos del Área de Festejos, señala que aún no se tiene toda la información de lo ocurrido en los pasados carnavales, siendo los decretos por los que ha preguntado la Sra. Ibáñez relativos a un pago a justificar y a las bases de las subvenciones.



D. José García, Concejal de Personal, explica que: por las necesidades de la Biblioteca desde una sección sindical se le propuso la medida, que es temporal; las productividades estarían justificadas y fiscalizadas por la Intervención; algunos tribunales ya se están conformando por personal externo, pero que en la actualidad son más las peticiones que llegan que las coberturas que nos pueden dar, dado el volumen de convocatorias en las distintas administraciones; y que algunas bolsas de trabajo estaban agotadas, de ahí que haya que haber acudido a la provisión a través del SEPE, pero que con los últimos procesos se conformarán nuevas bolsas.

En cuando a los decretos cuya información no es posible facilitar en el momento, se indica que se responderá con dicha información.

La Corporación queda enterada.

XIV.- DACIÓN DE CUENTA DEL PASE A CONCEJAL NO ADSCRITO DE D. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR, DE FORMA EXPRESA, CONFORME AL ESCRITO CON FECHA DE REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO DE 31 DE ENERO DE 2023.

La Corporación queda enterada.

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Susana Cumplido, como ruego, dado el inminente derribo del complejo de El Pilar, traslada la preocupación porque se conserve el acceso de la actual Sala de Exposiciones, por su valor, y hasta que se le dé una nueva ubicación. Por otro lado se refiere a que existe inquietud por unas grietas que han aparecido en el IES Vega del Jarama.

D^a. Sara Ibáñez traslada que hay una vecina esperando una repuesta desde noviembre de 2021, por haber tenido un incidente con su vehículo debido al estado del asfalto. Se refiere también al gasto o factura sobre los que pidió información, del aparcamiento disuasorio por las obras del barrio de la OTAN, trasladando las quejas vecinales sobre el diseño de los nuevos aparcamientos, más estrechos, que impiden poder salir del vehículo y maniobrar correctamente.

D. Joaquín Calzada cree conveniente la colocación de papeleras con cenicero en algunos accesos, como en las estaciones de Metro o en el mismo Ayuntamiento. Pregunta además por la situación de los contenedores de aceite; traslada un agradecimiento de un vecino por la reparación de alumbrado en la calle Nazario Calonge; que en la calle La Huerta se han sustituido algunos árboles que estaban en buen estado, siendo ya la segunda vez en pocos años; y que en la misma calle se debería de instalar de nuevo algún tipo de obstáculo para evitar que los coches circulen a gran velocidad.



D^a Catalina Rodríguez reitera su petición de información sobre las convocatorias de los fondos europeos, por la posibilidad de que pudieran encajar algunas de las propuestas que hicieron, por ejemplo sobre comunidades energéticas o rehabilitación de edificios. También solicita las horas extraordinarias realizadas en el Departamento de Obras; un plano de los colectores que llevan al río, por la imposibilidad de investigar los vertidos ilegales, como ocurrió con uno que pudo observar ella misma y que procedería del Polígono Industrial; y que se intervenga para evitar que sigan proliferando las construcciones ilegales en la zona de “el Butarrón”.

D. Jesús Fernández se refiere al nuevo sentido de aparcamiento en batería en la zona del barrio de la OTAN; para cuándo estarían las antenas de telefonía móvil; que está esperando la respuesta después de la conversación sobre los Berrocales; y que deberían colocarse contenedores en el Mercadillo para que pueda hacerse una recogida selectiva de la basura.

Desde el Grupo Popular D. Miguel Ángel García pregunta por la Comisión de Seguridad solicitada por varios Concejales el pasado 7 de febrero, que aún no se ha convocado; y si va a realizarse alguna campaña de cara a sancionar los estacionamientos en los vados, ya que a los propietarios no se les sanciona habitualmente. D^a. María Isabel García se refiere a la inseguridad que hay en algunas zonas y si se van a realizar acciones para la tranquilidad de vecinos y comerciantes. D^a. Alejandra Serrano pregunta por el contrato para la adquisición de drones.

A continuación proceden los Concejales del Equipo de Gobierno a responder a las cuestiones planteadas:

D. Roberto Baldanta afirma que las nuevas plazas de aparcamiento cumplen con la normativa, y que se ha decidido que se aparque en sentido contrario a la marcha para facilitar la visibilidad y por seguridad. En relación a las sanciones en los vados indica que son los agentes de Policía quienes lo determinan. Sobre la inseguridad que se puede apreciar en la Plaza Olof Palme, afirma que son muchas las intervenciones, fruto de la colaboración con la Policía Nacional, pero hay que tener en cuenta la legislación y la actuación de los tribunales de justicia; sin que se deba poner en duda el trabajo policial ni la intención del Equipo de Gobierno para solucionar ese problema de inseguridad en una zona determinada del Municipio, que por otro lado es de los que tiene uno de los índices más bajos de criminalidad de la comarca.

D^a. Leticia Martín comienza afirmando que respecto a las pilastras del recinto del complejo de El Pilar se hará la consulta correspondiente y la intención será la de preservarlas. Por otro lado pide que se le haga llegar la información concreta sobre el incidente con el asfalto de la calzada. Que no es cierto que con el repintado de las plazas de aparcamiento se haya reducido el número, y que intentará que se instalen papeleras que admitan cigarrillos.

El Sr. Alcalde indica que se está revisando la solicitud de la Comisión pendiente de convocar, solicitada por los Concejales, pero que, no obstante, confirma que se celebrará. Afirma que el proyecto de ejecución de la obra del barrio de la OTAN cumple con la normativa en relación a los aparcamientos; invitando a la Sra. Ibáñez a que lo



consulte, pero que no había el número de plazas que dice aquella. En relación al expediente de contratación de los drones, afirma que el Grupo Popular lo tiene disponible para su consulta. Y por último, que se está realizando el replanteo de la antena de telefonía de la zona trasera del Polideportivo, y que respecto a la que se ubicará en el Cementerio espera que en las próximas semanas pueda estar disponible el equipo repetidor; pero que en todo caso el retraso lo tendrá que justificar la empresa adjudicataria, pues de lo contrario el Ayuntamiento aplicaría las sanciones correspondientes.

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las veintidós horas y dieciséis minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria accidental, doy fe.